

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
UNIDAD DE CHILLÁN
77311036064**

**TAIWAN LTDA
77.233.770-1
EL ROBLE #706 CHILLAN, CHILLAN
IMPORTACION Y VTAS. JUGUETES,
CARTERAS,RELOJES,BAZAR.**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES
EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE
BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE
MAQUINA REGISTRADORAS**

CHILLAN, 26/05/2011

RES. EX. N° 77311001586 /

VISTOS: La solicitud de fecha 25-04-2011, presentada por don(a) HSIANGYUNCHU Rut N° 14.525.210-5 en representación de TAIWAN LTDA, RUT N° 77.233.770-1, con domicilio en calle EL ROBLE 706, de la Comuna de CHILLAN, giro comercial: IMPORTACION Y VTAS.JUGUETES, CARTERAS, RELOJES, BAZAR, en la que solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

CONSIDERANDO: Que, el contribuyente, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de la máquinas registradoras marca ROYAL, modelo ALPHA 9155sc, serie N° D 87654572 y H 4620362, N° fiscal 121714 y 121715, caja N° 01 y 02, que funciona en su establecimiento comercial de calle EL ROBLE N° 706, de la Comuna de CHILLAN, la(s) que se encuentra(n) autorizada(s) por Resolución N° 898 de 25-08-2004 de la Subdirección de Fiscalización Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes del Servicio de Impuestos.

2º) Que, según Resolución(es) más arriba indicada(s) y Certificado Técnico de la empresa CONTINENTAL LTDA. acompañado(s); se encuentran bloqueadas las siguientes teclas: NON TAX, TAX1 Y TAX2, VOID, #/ST/NS, -%, RA,+%, PO,ON/OFF.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Unidad estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la resolución N° Ex.1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE, a TAIWAN LTDA., Rut. N° 77.233.770-1, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1º de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previo a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta.

Se devuelve Resolución Ex. N° 3118 de 02-08-2010 de la Subdirección de Fiscalización Departamento de Atención

y Asistencia de Contribuyentes del Servicio de Impuestos Internos y copia Certificado Técnico.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en

cuestión, adheriendo en dicha instancia a cada máquina la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el

Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas. El contribuyente o su representante

deberá concurrir ante el Jefe del Grupo Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra(n) ubicada(s) la(s) máquina(s) ya identificada(s), a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo las actuaciones antes indicadas.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

MARCELO CASTRO BUSTOS
JEFE UNIDAD DE CHILLÁN

Distribución
Expediente
Ley Transparencia
HSIANG-YUN CHUN, representante legal de TAIWAN LTDA.
El Roble #706
Chillán